



# TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

**2023**

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

## Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Municipio de Toluca 2023





**Contenido**

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Municipio de Toluca 2023.....	1
Antecedentes.....	4
Objetivos.....	6
Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño .....	7
a. Contenido General .....	7
b. Contenido Específico .....	9
1. Datos Generales.....	9
2. Resultados/Productos .....	9
3. Cobertura.....	12
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora .....	13
5. Conclusiones .....	14
6. Datos del evaluador.....	16
c. Desarrollo .....	17
Anexos.....	19
Anexo 1 .....	19
Anexo 2 .....	20
Anexo 3 .....	21

## Antecedentes

El gobierno que encabeza el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal de Toluca, tiene como prioridad en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2022-2024 el de proveer los servicios e infraestructura básica e indispensable para la población, también establece los medios para alcanzar el desarrollo social, económico, territorial, ambiental y político en beneficio de sus habitantes. A través del Plan contempla las políticas públicas, mismas que están agrupadas en 4 Pilares y 3 Ejes Transversales que son la base para construir una mejor Toluca.

Para evaluar el desempeño de dicho instrumento se cita al final los *criterios generales para la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal* y sus programas. Este apartado consta de la asignación del área responsable del seguimiento y evaluación del Plan, los mecanismos y formas de su evaluación y, por último, la forma en que se llevará a cabo esta crucial tarea que permitirá, en su momento, contar con una base objetiva que permita rendir informes de los logros alcanzados a todas las y los ciudadanos de Toluca.

Por ello, a través de la transparencia y la rendición de cuentas, es mostrar los resultados concretos, confiables y verificables en la aplicación del Gasto Público. El principal fundamento es el Artículo 134 Constitucional, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, por mencionar algunos referentes normativos.

Por otro lado, La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 menciona que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social, es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. De igual forma, en el artículo 78 de la LGDS define que la evaluación de programas debe ser anual.

Bajo esa tesitura, el gobierno municipal hace saber a todas y todos los ciudadanos de Toluca el Programa Anual de Evaluación 2023, en el, se establece a las dependencias que serán sujetas a un proceso de evaluación externa (Evaluación Específica de Desempeño), la cual, deberá de apegarse a lo que establezcan los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en sus numerales décima segunda y décima sexta, emitidos por Gobierno del Estado de México y publicados el 10 de octubre de 2022.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Toluca, elabora y publica los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño y de los Programas Presupuestales derivados del PMD, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023.

## Objetivos

### a) *Objetivo General*

Contar con una valoración de desempeño del Programa Presupuestario 02020401 Alumbrado Público financiado con recursos federales, estatales y municipales, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa, por la Tesorería Municipal y por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Toluca, para contribuir a la toma de decisiones.

### b) *Objetivos Específicos*

- ✓ Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2022 mismos que está enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de; indicadores de resultados, indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de su análisis.
- ✓ Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, así como el avance en relación con las metas establecidas.
- ✓ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa derivados de instancias internas del ayuntamiento, o en su caso, de evaluaciones externas.
- ✓ Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- ✓ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### a. Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa, por la Tesorería Municipal y por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), derivados del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal de Toluca (SEGEMUNT) y demás plataformas internas utilizadas para el seguimiento del Programa.

El objetivo es contribuir a la toma de decisiones. la evaluación se divide en cinco temas:

*Resultados finales del programa.* La valoración sobre resultados finales debe contener:

- ✓ Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas, en caso de existir antecedentes de las mismas.
- ✓ Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, así como sus metas.

*Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

*Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionará el indicador del programa sectorial o superior al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial o superior y la meta del mismo.

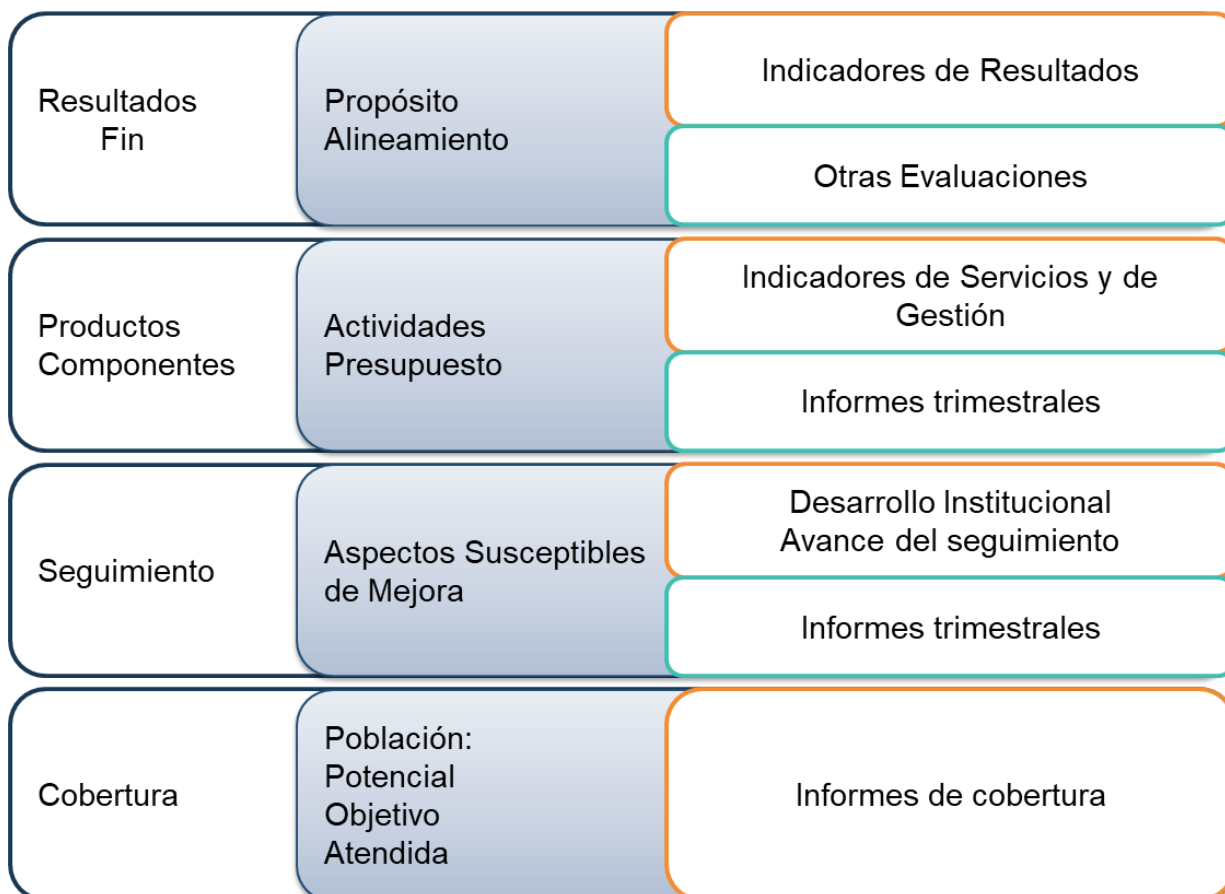


*Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance reportado.

*Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe realizar una valoración global del desempeño del programa en 2022 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como, las recomendaciones del evaluador.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



b. Contenido Específico

La evaluación deberá tomar como base el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal de Toluca (SEGEMUNT) y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por los datos generales de cada programa tales como la Dependencia General, Dependencia Auxiliar, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan de Desarrollo Estatal y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

El evaluador debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- ✓ Nombre Indicador sectorial. Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- ✓ Avance del indicador sectorial. Avance del indicador sectorial en 2022
- ✓ Meta del indicador sectorial. Meta del indicador sectorial en 2022

#### Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El evaluador debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- ✓ Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- ✓ Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- ✓ Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- ✓ Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- ✓ Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- ✓ Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- ✓ Año Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- ✓ Meta del Indicador 2022. La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- ✓ Valor del Indicador 2022. El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- ✓ Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2018, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- ✓ Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

#### Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado.

Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas.

### Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

#### Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto, el evaluador debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

El evaluador debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

#### Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o estatales el evaluador debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

#### Otros Hallazgos

En este apartado el evaluador debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado la Secretaría del

Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

#### Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el evaluador debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el evaluador deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

### 3. Cobertura

#### Población Potencial

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración de la misma.

#### Población Objetivo

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2022, la definición y la valoración.

#### Población Atendida

Identificar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2022. Además, si el programa enlistado en el Anexo 1 cuenta con información desagregada localidad, barrio o colonia se mostrará la información correspondiente en una Plantilla de Población Atendida (PPA) y

gráfica, dicha información corresponderá a mujeres y hombres atendidos por localidad, barrio o colonia.

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa deba tener los valores de cobertura, pero no se proporcionen por la UIPPE) o ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

#### Evolución de la Cobertura

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura durante el año evaluado de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

#### Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (Tomando en cuenta la evolución del presupuesto por localidad) y su desagregación por niveles geográficos.

## 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

#### Aspectos comprometidos en 2022

El evaluador debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados en el programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento derivados de informes y evaluaciones al programa presupuestario de la Administración Pública Municipal 2022.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por el programa.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.

El evaluador debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en años anteriores (en caso de existir), y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada programa.

Cabe señalar, que, si el programa no ha estado sujeto a evaluación externa anteriormente, la UIPPE llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda automatizada.

## 5. Conclusiones

### Conclusiones del evaluador

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### Fortalezas

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### Retos y Recomendaciones

El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

### Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el evaluador debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2023 (por ejemplo, cambios a la MIR 2023, cambios en el marco normativo municipal, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en el ejercicio fiscal vigente. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de información, con la que se realiza la presente evaluación.

### Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido 2022, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto del programa serán proporcionados por las diferentes áreas involucradas a parte del sujeto evaluado.

### Fuentes de Información

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por la dependencia responsable de los programas y la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), que se utilizaron para elaborar la evaluación.



Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

#### 6. Datos del evaluador

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

### **c. Desarrollo**

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por la dependencia responsable de los programas y de las dependencias quienes se encargan de los diferentes sistemas informáticos. El evaluador podrá solicitar y recopilar la información a partir de lo que generan los diferentes sistemas y deberá desarrollar la evaluación EED. De esta forma, los informes iniciales y finales de la EED se imprimen directamente, se entregan de acuerdo a los Plazos y condiciones del servicio. El acceso a los sistemas será proporcionado por la UIPPE.

La UIPPE proporcionará al evaluador la capacitación y asistencia técnica necesaria para conocer los sistemas en el que se cargan y realizan las evaluaciones de los programas, brindar la asesoría requerida durante el desarrollo de la misma.

Los productos que entregará el evaluador serán revisados por la UIPPE y en el caso del Informe Inicial de la EED (producto 2) también por las dependencias para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas por el UIPPE. El evaluador debe considerar las observaciones de la UIPPE y de las dependencias para la elaboración del Informe final. En caso de que el evaluador no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo en el formato correspondiente que será proporcionado por el UIPPE.

El programa de trabajo es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por el UIPPE; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del evaluador y su equipo coordinarla con la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y las dependencias correspondientes. Es importante señalar que el evaluador no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcioné directamente por al UIPPE.

### Perfil del proveedor participante

El perfil profesional del evaluador participante, será necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Específica de Desempeño del Programa alumbrado público 2022” debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas federales o en las líneas de investigación relacionadas con el programa presentado en el Anexo 1.

### Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el evaluador a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), se definen a continuación.

- ✓ El evaluador debe elaborar una minuta de la reunión inicial en la que se señale la información adicional que se acordó proporcionar por la UIPPE.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación del programa incluido en el Anexo 1; Minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; Listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial Obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED del programa incluido en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED del programa incluido en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

## Anexos

### Anexo 1 Programa a evaluar

No	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Ayuntamiento	Recursos federales, estatales y municipales asignados	02020401	Alumbrado Público

## Anexo 2

### Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios, con uno de no beneficiarios de características similares.

Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

### Anexo 3

Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la matriz para indicadores de resultados (MIR)

El evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 y como se establece en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el evaluador tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- ✓ Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- ✓ Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022.
- ✓ Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos Municipal 2022. Los indicadores se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por el OSFEM.